

Políticas en salud pública

Medidas de contención de la violencia de género durante la pandemia de COVID-19

Isabel Ruiz-Pérez^{a,b,*} y Guadalupe Pastor-Moreno^b^a Escuela Andaluza de Salud Pública, Granada, España^b CIBER de Epidemiología y Salud Pública (CIBERESP), España

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:

Recibido el 10 de abril de 2020

Aceptado el 22 de abril de 2020

On-line el 24 de abril de 2020

Palabras clave:

Violencia de compañero íntimo

Pandemia de COVID-19

Cuarentena

Keywords:

Intimate partner violence

COVID-19 pandemic

Quarantine

R E S U M E N

Las crisis, las emergencias y las épocas de disturbios se han relacionado con un aumento de la violencia interpersonal, incluida la violencia hacia las mujeres. A raíz de la declaración de estado de alarma y confinamiento se han puesto en marcha nuevas medidas encaminadas a paliar el posible impacto de la violencia de género (Plan de Contingencia contra la violencia de género ante la crisis del coronavirus o Real Decreto-Ley de medidas urgentes). Se revisan en este documento las medidas de contención adoptadas hasta el momento por el gobierno de España y las comunidades autónomas, y las iniciativas formuladas en diferentes países. Ante la ausencia de medidas económicas concretas planteadas hasta la fecha y el escenario de incertidumbre económica concluimos que no es posible prevenir la violencia de género de manera integral sin considerar el aumento del desempleo, la temporalidad y la inestabilidad laboral, la dependencia económica o la sobrecarga de tareas reproductivas, entre otros elementos que la facilitan.

© 2020 SESPAS. Publicado por Elsevier España, S.L.U. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

Measures to contain gender-based violence during the COVID-19 pandemic

A B S T R A C T

Crises, emergencies and times of unrest have been linked to increased interpersonal violence, including violence against women. Following the declaration of alarm status and quarantine, different measures have been implemented to mitigate the possible effect of gender violence (Contingency Plan against Gender-Based Violence in Coronavirus Crisis or Royal Decree Law on Emergency Measures). This document reviews the measures adopted so far by the government of Spain, the autonomous governments and the initiatives formulated in different countries. In the absence of concrete economic measures to date, and the scenario of economic uncertainty, we conclude that it is not possible to prevent gender-based violence in a comprehensive way, without considering the increase in unemployment, temporary and instability employment, economic dependency or the overload of household chores and reproductive tasks, among other elements that facilitate it.

© 2020 SESPAS. Published by Elsevier España, S.L.U. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

Las crisis, las emergencias y las épocas de disturbios se han relacionado con un aumento de la violencia interpersonal, incluida la violencia hacia las mujeres. Las pandemias no son una excepción, y a raíz de la epidemia de COVID-19 desde finales de marzo ya contamos con algunas cifras que dan una idea del problema¹.

En febrero, los casos de violencia de género denunciados en una sola comisaría de policía de China se habían triplicado en comparación con el mismo periodo del año pasado². A medida que más países han ido aplicando medidas de contención, se ha ido informando de incrementos preocupantes. Las líneas de ayuda han registrado un aumento del 91% en Colombia, el 60% en México, el 40% en Australia, el 30% en Chipre y el 20% en los Estados Unidos^{3,4}. En España, las llamadas al 016 (teléfono de información y

de asesoramiento en violencia de género) han aumentado un 10,5% y las consultas *on-line* un 182,93% con respecto al mes de marzo del año anterior⁵. En Francia, las intervenciones policiales por violencia en el hogar han aumentado un 30% en una semana³.

Por otra parte, se ha observado un descenso de las denuncias por violencia de género. En España, por ejemplo, el Ministerio del Interior informó de una reducción del 40% desde que se pusieron en marcha las medidas de confinamiento. Este dato, examinado en relación con el número de consultas, da una idea de las dificultades que pueden encontrar las mujeres para interponer una denuncia debido al confinamiento y la convivencia directa con el maltratador⁶.

La declaración de cuarentena está generando un impacto negativo en la seguridad de las mujeres. El confinamiento puede aumentar los comportamientos de control de los maltratadores, incluidas las prácticas de aislamiento social. Los límites a la movilidad física aumentan potencialmente la vulnerabilidad de las mujeres que sufren violencia de género.

* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: isabel.ruiz.easp@juntadeandalucia.es (I. Ruiz-Pérez).

Además del aislamiento familiar y social, el acceso a los sistemas de protección, seguridad y apoyo puede ser limitado. Por ejemplo, es bien conocido que los servicios de salud muchas veces son la primera vía de salida para las mujeres. Sin embargo, en la actual situación de emergencia, las barreras que tradicionalmente dificultaban la detección eficaz de la violencia de género (falta de tiempo, poca formación para abordar el problema, incomodidad para discutir temas delicados) se agudizan ante la sobrecarga de los servicios de salud motivada por la pandemia¹.

En España, el desarrollo de medidas contra la violencia de género se inició formalmente a partir de 2004 con la aprobación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Además de los teléfonos especializados de información y asesoramiento, existen protocolos de actuación profesional nacionales y autonómicos en diferentes ámbitos, incluido el sanitario; hay una red de centros de acogida y una serie de derechos de asistencia integral (jurídica, laboral y social), así como ayudas económicas para víctimas de violencia de género⁷. En 2017 se aprobó en nuestro país el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y los Presupuestos Generales del Estado se comprometían a designar la cantidad necesaria para la implementación de las medidas recogidas en el pacto.

A raíz de la declaración de estado de alarma y confinamiento se han puesto en marcha nuevas medidas encaminadas a paliar el posible impacto de la violencia de género. Dos días después del inicio de la cuarentena, el Ministerio de Igualdad aprobó un Plan de Contingencia contra la violencia de género ante la crisis del coronavirus⁸. Este plan incluye diversas medidas necesarias para adaptar y garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios destinados a la protección de las víctimas de violencia de género en las actuales circunstancias excepcionales. El 31 de marzo, el consejo de ministros aprobó un Real Decreto-Ley de medidas urgentes para proteger y asistir a las víctimas de violencia machista durante la crisis de COVID-19⁹.

Entre las medidas adoptadas hasta el momento por el gobierno de España destacan:

- Declaración de servicio esencial la asistencia integral a las víctimas de violencia de género, garantizando el normal funcionamiento de los dispositivos de información de 24 horas, la respuesta de emergencia y acogida a las mujeres en situación de riesgo, y la asistencia psicológica, jurídica y social de manera no presencial (telefónica o por otros canales).
- Activación de un nuevo recurso de emergencia para las mujeres en situación de violencia de género mediante un mensaje de alerta por mensajería instantánea con geolocalización que recibirán las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Campaña institucional para la concienciación contra la violencia de género durante el periodo de confinamiento. Hay dos líneas de materiales: una dirigida a víctimas, con el lema «Estamos contigo, la violencia de género la paramos unidas», con el objetivo de informar de los servicios disponibles y ampliados en el contexto de COVID-19, y otra dirigida a implicar a la sociedad en la denuncia de la violencia y el apoyo a las mujeres que lo necesiten, con el lema «La violencia de género la paramos unidas, estamos contigo»¹⁰.
- Elaboración de una guía de actuación para mujeres que estén sufriendo violencia de género en situación de permanencia domiciliar derivada del estado de alarma por COVID-19. Recoge información sobre los recursos disponibles y las pautas de actuación concretas en función de la situación personal de la mujer¹¹.
- Servicio psicológico inmediato vía WhatsApp a través de los teléfonos facilitados por el Ministerio de Igualdad¹¹.
- Uso de los establecimientos de alojamiento turístico en caso de que no haya plazas disponibles durante el estado de alarma en

los centros designados para ello y sea necesario para garantizar la seguridad de las víctimas⁹.

- Inclusión del «Botón SOS» en la App *AlertCops*, que permite tanto al personal sanitario como a las víctimas de violencia de género requerir de manera discreta la asistencia inmediata de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

En las diferentes comunidades autónomas, en el marco de sus competencias, se han realizado adaptaciones de todos los programas y servicios de atención que venían funcionando, y en la mayoría se están implementando medidas nuevas que aseguren la asistencia a las mujeres que quieran denunciar una situación de violencia de género y a aquellas que ya tienen reconocido el título que acredita la situación de «víctima de violencia de género», como la habilitación de un servicio de atención vía WhatsApp en varias comunidades (tabla 1).

Una de las iniciativas más extendidas es la «Mascarilla-19», acción inicialmente impulsada por el Instituto de Igualdad de Canarias y los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de las islas Canarias, desde donde se ha ido extendiendo a otras comunidades autónomas, como País Vasco, Andalucía, Valencia, Madrid, Cantabria, Ceuta y Melilla, entre otras. El objetivo de esta iniciativa es que las mujeres que se encuentren en una situación de peligro puedan ir a la farmacia y solicitar una «Mascarilla 19». El personal farmacéutico realiza una llamada a los servicios de emergencia y se pone en marcha el protocolo por violencia de género.

En el ámbito internacional es difícil identificar las medidas adoptadas porque es un proceso dinámico y, además, las medidas de confinamiento no son homogéneas y ni siquiera proporcionales al número de personas infectadas. En Europa, iniciativas similares a las adoptadas en España con la «Mascarilla 19» ya se están desarrollando en Francia y Noruega (tabla 2). En Alemania y los Países Bajos han reforzado las ayudas vigentes (web, teléfonos, medidas policiales, etc.) y han anunciado otras complementarias, como la ampliación de las infraestructuras de acogida (alquiler a corto plazo de hoteles y apartamentos). La línea de trabajo con hombres maltratadores (relevante en Alemania) ha quedado suspendida por la «distancia social».

En Italia, las ayudas económicas anunciadas por el gobierno aún no se han materializado, y en Portugal se han producido reuniones con los colectivos de mujeres que trabajan por la violencia de género para acordar la creación de más estructuras de recepción de emergencia, campañas de información y alerta, nuevas líneas y canales de comunicación con las víctimas.

En los Estados Unidos, las normas del estado de alarma no afectan a las mujeres que sufren violencia de género, que pueden abandonar su residencia para evitar agresiones, y aunque los centros de atención están temporalmente cerrados, se mantiene el contacto telefónico.

En los países de América Latina es donde más se han visibilizado las medidas para frenar la violencia de género. Países como Colombia, Argentina y Perú han reforzado las líneas de ayuda ya establecidas. En Chile, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género ha lanzado un Plan de Contingencia específico para las víctimas.

En la tabla 2 se hace un resumen de las medidas adoptadas en diversos países.

Antes de la crisis por emergencia sanitaria, España ya era un país con un desarrollo legislativo óptimo en materia de actuación frente a la violencia de género, con hitos importantes en los últimos años, como la aprobación del Pacto de Estado contra la violencia de género en 2017 o el inicio del trámite parlamentario de la Ley integral de protección de la libertad sexual y contra las violencias sexuales en marzo de 2020.

Hay tres aspectos que cabe destacar:

Tabla 1

Iniciativas y medidas autonómicas para prevenir la violencia de género durante la crisis por COVID-19

Comunidad autónoma	Normativa en violencia de género	Principales actuaciones
Andalucía	Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género	Adaptación de todos los programas y servicios de atención vía telefónica o videollamada Guía de recursos para víctimas de violencia de género adaptada a la crisis de COVID-19 (https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/files/NOTICIAS/Gu%C3%ADa%20de%20Recursos%20para%20la%20Atenci%C3%B3n%20de%20Mujeres%20(2).pdf) Mascarilla-19. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacia (https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/actualidad/noticias/detalle/233668.html) Habilitación de correo electrónico para víctimas de violencia sexual (http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/iam/noticias/andalucia-habilita-un-correo-electronico-para-la-atencion-a-las-victimas-de-violencia-sexual) Campaña «No estás sola» dirigida a víctimas de violencia de género. Instituto Andaluz de la Mujer Campaña «No la dejes sola», dirigida a la ciudadanía. Instituto Andaluz de la Mujer y Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas (http://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/social/151270/institutoandaluzdelamujer/nuevacampana/violenciamachista/vecinos/confinamiento/actuaydenuncia/administradoresdefincas/noladejessola) Campaña «Corazones sin miedo» dirigida a profesionales sanitarios. Consejería de Salud y Familias (https://www.corazonessinmiedo.es/) Medidas implementadas por el Ministerio de Igualdad
Aragón	Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón	
Principado de Asturias	Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género	Habilitación de una casa de acogida provisional para víctimas de violencia de género durante el estado de alarma (http://movil.asturias.es/portal/site/webasturias/menuitem.6282925f26d862bcb2b3510f2300030/?vgnnextoid=a41bc960f2371710VgnVCM10000097030a0aRCRD&vgnnextchannel=e3fa55795bf8e210VgnVCM1000002f030003RCRD&i18n.http.lang=es) Recomendaciones para centros sanitarios ante posibles casos de violencia de género durante el estado de alarma. Consejería de Salud (https://www.astursalud.es/documents/31867/949991/Recomendaciones+durante+el+estado+de+alarma+ante+casos+Violencia+de+G%C3%A9nero_Servicios+Sanitarios.pdf/21f52c79-fb09-a38b-0471-eb800f92ab62) Campaña informativa sobre los recursos disponibles Acuerdo con el Colegio de Farmacia para que en cada farmacia esté visible el mensaje «Si sufres violencia de género o conoces a alguien, podemos ayudarte» (http://movil.asturias.es/portal/site/webasturias/menuitem.6282925f26d862bcb2b3510f2300030/?vgnnextoid=167ec5a544b11710VgnVCM10000097030a0aRCRD&vgnnextchannel=e3fa55795bf8e210VgnVCM1000002f030003RCRD&i18n.http.lang=es)
Baleares	Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer	Servicio de WhatsApp con funcionamiento 24 horas para atender a mujeres víctimas de violencia de género que ofrece atención social, jurídica, administrativa o psicológica. También permite a las mujeres pedir auxilio, en cuyo caso el servicio da aviso al 112 Acuerdo de colaboración entre el gobierno y el Colegio de Administradores de Fincas de Baleares para colocar carteles informativos en los edificios Acuerdo de colaboración entre IbDona y Mercadona, Eroski e Híper Centro para colocar carteles informativos en los supermercados Mascarilla-19. IbDona y Colegio de Farmacia (https://www.mallorcadiario.com/acuerdos-contr-la-violencia-de-genero-en-baleares)
Canarias	Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género	Guía «No estás sola. Plan de seguridad para víctimas de violencia de género durante el confinamiento por el Covid-19». Instituto Canario de Igualdad (https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/el-ici-publica-una-plan-de-seguridad-para-mujeres-victimas-de-violencia-de-genero-durante-el-confinamiento/) «Mascarilla 19». Instituto Canario de Igualdad y Colegios de Farmacia de las Islas «Mascarilla-19». Gobierno de Cantabria y Colegio de Farmacia
Cantabria	Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas	
Castilla-La Mancha	Ley 4/2018 de 8 de octubre para una Sociedad Libre de Violencia	Refuerzo con más profesionales del teléfono 900 100 114, de consultas y urgencias por malos tratos (https://www.lanzadigital.com/castilla-la-mancha/la-junta-trabaja-para-tener-un-nuevo-centro-de-acogida-ante-un-posible-aumento-de-casos-de-violencia-de-genero/) Ampliación de la red de recursos de acogida para mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas (https://institutomujer.castillalamancha.es/) Medidas implementadas por el Ministerio de Igualdad
Castilla y León	Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género de CyL	
Cataluña	Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista	Aumento del horario de atención de profesionales del 900 900 120 y refuerzo de la difusión de esta línea telefónica en medios audiovisuales Creación de un nuevo servicio de WhatsApp que facilita el acceso a las mujeres que pueden estar conviviendo con su agresor y tienen dificultades para hacer llamadas Campaña «Establecimiento seguro contra la violencia machista» dirigida a la ciudadanía, en colaboración con panaderías, colegios profesionales (como el de Farmacia) y diferentes cadenas de alimentación (Bonpreu, Casa Ametller y Área de Guissona) Habilitación de un espacio en la web del Institut Català de les Dones con información sobre los servicios de atención de todos los departamentos de la Generalitat y otras instituciones durante el estado de confinamiento Se trabaja en una campaña de prevención en redes sociales dirigida a los jóvenes y una convocatoria ordinaria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, para poder garantizar el funcionamiento y el sostenimiento de las entidades del sector y los servicios que prestan (https://govern.cat/salaprensa/notes-premsa/383934/budo-el-govern-treballa-dia-donar-resposta-totes-vessants-aquesta-crisi-sanitaria-social-economica)

Tabla 1 (continuación)

Comunidad autónoma	Normativa en violencia de género	Principales actuaciones
Comunidad Valenciana	Ley 7/2012, de 23 de diciembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana	Habilitación de un espacio en la web del Institut de les Dones con información sobre los servicios de atención de todos los departamentos de la Generalitat y otras instituciones durante el estado de confinamiento Campaña «En quarentena, parem més atenció a la Violència de Gènere» dirigida a la ciudadanía (http://sinmaltrato.gva.es/es/home)
Extremadura	Ley 8/ 2011 de 23 de marzo de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género de Extremadura	Atención psicológica vía telemática en los Puntos de Atención Psicológica Se mantiene la atención de manera presencial en Cáceres, en horario de 8 a 15 h «Mascarilla-19». Junta de Extremadura en colaboración con Colegios Profesionales Farmacéuticos y centros comerciales Carrefour (http://www.juntaex.es/comunicacion/noticia&idPub=30015#.XpmSusgzblU) En elaboración un protocolo de emergencia para garantizar alojamientos extraordinarios en pisos turísticos Plan de refuerzo de la atención de las víctimas de la violencia machista que garantice su seguridad durante el estado de alarma por COVID-19 (http://igualdade.xunta.gal/es/content/plan-de-refuerzo-de-la-atencion-de-las-victimas-de-la-violencia-machista-que-garantice-su)
Galicia	Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y tratamiento integral de la violencia de género	Adaptación de todos los programas y servicios de atención por medios telefónicos y telemáticos
Comunidad de Madrid	Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid	Campaña «Tú no te quedes en casa» dirigida a mujeres confinadas con sus maltratadores (https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/igualdad-violencia-genero)
Murcia	Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia	«Mascarilla 19». Consejería de Salud y Colegio Oficial de Farmacia
Navarra	Ley Foral de 26 de marzo de 2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres	Los Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (EAIV) atienden telefónicamente en su horario habitual de apertura, y de forma presencial las atenciones de urgencia Refuerzo de la atención y el servicio que presta a las víctimas de violencia de género con la habilitación de un nuevo espacio de acogida para mujeres y menores (https://www.navarra.es/es/noticias/2020/04/07/el-gobierno-de-navarra-refuerza-los-recursos-de-acogida-a-victimas-de-violencia-de-genero-con-un-nuevo-espacio-que-duplica-el-numero-de-plazas) Campaña de concienciación ciudadana durante el confinamiento: «La violencia contra las mujeres continúa durante el aislamiento. Avisa ante cualquier señal en tu entorno. No lo dudes. En casa, escucha, llama» «Mascarilla 19». Gobierno de Navarra en colaboración con el Colegio Oficial de Farmacia
País Vasco	Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica	Flexibilización del acceso a las ayudas económicas que se conceden a las mujeres víctimas de violencia de género durante el estado de alarma (https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/noticia/2020/el-gobierno-vasco-flexibiliza-el-acceso-a-las-ayudas-economicas-de-pago-unico-para-las-mujeres-victimas-de-violencia-de-genero/1/) «Mascarilla-19». Diputación Foral de Bizkaia, en colaboración con el Colegio Oficial de Farmacia (https://web.bizkaia.eus/es/igualdad) Difusión de información sobre los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia del Gobierno y las Diputaciones activas durante la crisis del coronavirus (http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/temas_violencia_intro/eu_def/adjuntos/servicios_capv.pdf) Campaña informativa de recursos con cartelera adaptada a seis lenguas y vídeo en lenguaje de signos (http://emakunde.blog.euskadi.eus/2020/03/el-gobierno-difunde-en-seis-lenguas-la-informacion-de-los-telefonos-de-atencion-a-las-victimas-de-violencia-machista-ante-la-situacion-excepcional-provocada-por-el-coronavirus/)
La Rioja	Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en La Rioja	Todos los recursos de atención, orientación y apoyo siguen disponibles por vía telefónica Habilitación de un recurso excepcional de acogida a mujeres víctimas de violencia de género en caso de que fuera necesario aislar a alguna usuaria por el COVID-19 (https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-los-telefonos-900711010-y-112-operativos-24-horas-para-la-atencion-de-violencia-de-genero)
Ciudad Autónoma de Ceuta Ciudad Autónoma de Melilla		Seguimiento telefónico de los casos «Mascarilla 19». Ciudad Autónoma de Ceuta y Colegio Oficial de Farmacia Apertura del Centro de la Mujer de 9:00 a 12:00 h Habilitación de un recurso de acogida a mujeres provisional durante el tiempo de confinamiento (https://elfarodemelilla.es/melilla-busca-espacio-alojar-victimas-violencia-machista/) «Mascarilla 19». Consejería de Igualdad en colaboración con Colegio de Farmacia (https://elfarodemelilla.es/ciudad-colegio-farmaceuticos-unen-contra-violencia-machista/)

Tabla 2

Iniciativas y medidas de diferentes países para prevenir la violencia de género durante la crisis por COVID-19

País	Medida	Fuentes consultadas
Reino Unido	Elaboración y difusión de la «Guía Coronavirus (COVID-19): apoyo para víctimas de abuso doméstico»	https://www.gov.uk/government/publications/coronavirus-covid-19-and-domestic-abuse/coronavirus-covid-19-support-for-victims-of-domestic-abuse
Francia	Refuerzo del teléfono de información sobre violencia de género Un millón de euros extra de financiación para organizaciones que trabajan sobre el terreno Apertura de 20 centros de ayuda ambulantes en los centros comerciales para que las mujeres puedan acudir a informarse Iniciativa de palabra secreta para que las mujeres puedan solicitar ayuda en las farmacias Habilitación de una línea telefónica para atender a agresores en momento de crisis.	https://www.euractiv.com/section/all/short_news/domestic-violence-increases-in-france-during-covid-19-lockdown/ https://time.com/5812990/france-domestic-violence-hotel-coronavirus/ https://www.ismorbo.com/francia-albergara-en-hoteles-a-victimas-de-violencia-domestica-durante-la-cuarentena/ https://www.infobae.com/america/agencias/2020/04/06/francia-lanza-linea-telefonica-de-ayuda-psicologica-para-autores-de-abuso-domestico/
Italia	30 millones de euros adicionales para lucha contra violencia de género	https://www.repubblica.it/politica/2020/03/24/news/coronavirus_violenza_domestica_bonetti-252152524/
Portugal	Refuerzo de las estructuras de acogida en emergencia, campañas de información y alerta, nuevas líneas y canales de comunicación con las víctimas	https://www.portugal.gov.pt/pt/gc22/comunicacao/comunicado?i=ministra-da-justica-reune-se-com-representantes-da-uniao-de-mulheres-alternativa-e-resposta-e-da-associacao-de-mulheres-contr-a-violencia
Canadá	40 millones de dólares al Departamento de Mujer e Igualdad de Género, de los cuales hasta 30 millones abordarán las necesidades inmediatas de los centros de acogida	https://www.canada.ca/en/employment-social-development/news/2020/04/canada-announces-support-to-those-experiencing-homelessness-and-women-fleeing-gender-based-violence-during-the-coronavirus-disease-covid-19-pandemic.html
China	Elaboración y difusión de una «Guía de consulta y respuesta para víctimas de violencia doméstica durante la epidemia»	https://mp.weixin.qq.com/s/qSp14zOcFHLgiCMKxsXQTQ
Chile	Plan de Contingencia, que incluye el refuerzo de los servicios de atención, cursos <i>e-learning</i> de prevención, material con consejos de prevención y coordinaciones con actores intermedios para ampliar el impacto en la comunidad	https://minmujeryeg.gob.cl/?page.id=38495
Argentina	Incorporación de 22 líneas nuevas para atender denuncias Los establecimientos para la atención de violencia de género permanecen abiertos Campaña «Barbijo Rojo» para solicitar ayuda en farmacias	https://www.infobae.com/sociedad/2020/04/18/femicidios-en-cuarentena-piden-que-se-declare-la-emergencia-en-violencia-de-genero/

- La ausencia de medidas económicas concretas planteadas hasta la fecha (en todos los países) y recordar que en la crisis económica reciente las estrategias de control del déficit público se utilizaron como argumento para recortar las políticas de igualdad y de lucha contra la violencia de género. El progresivo desmantelamiento de dichas políticas simboliza la falta de priorización en materia de políticas sociales cuando estas entran en conflicto con otros intereses de índole económica¹².
- El Real Decreto-Ley de medidas urgentes no incluye la asignación de fondos adicionales para implementar estas medidas. Lo que sí hace el Ejecutivo es flexibilizar y simplificar los procedimientos para «favorecer la ejecución» de los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Los/las profesionales sanitarios/as han sido un elemento fundamental en la lucha contra la violencia de género. En la situación actual, la labor de identificación de indicadores de riesgo y seguimiento de casos en consulta ha pasado a un segundo plano. Habrá que evaluar el impacto que ha tenido y en qué momento el sistema sanitario estará en condiciones de volver a realizar las funciones que venía ejerciendo en esta materia.
- Será urgente evaluar con los indicadores disponibles (denuncias, partes de lesiones, mortalidad, etc.) cómo ha afectado esta situación única a la violencia de género.
- Sería deseable prever otras posibles circunstancias excepcionales e incluir en los protocolos de actuación sanitaria medidas para dar respuesta a estas situaciones.

Hoy vivimos una emergencia sanitaria y social sin precedentes, cuyas consecuencias aún no acertamos a valorar, pero sin duda se ha puesto de manifiesto la fragilidad de las estructuras básicas sobre las que hemos construido nuestro estado de bienestar.

Si en adelante debemos construir un nuevo paradigma, hemos de garantizar que se hace desde el análisis de las normas, los roles y las relaciones de género, y la erradicación de las desigualdades entre mujeres y hombres, entre otros objetivos¹³. No es posible

prevenir la violencia de género de manera integral sin considerar el aumento del desempleo, la temporalidad y la inestabilidad laboral, la dependencia económica o la sobrecarga de tareas reproductivas, entre otros elementos que la facilitan.

Editor responsable del artículo

Carlos Álvarez-Dardet.

Contribuciones de autoría

I. Ruiz Pérez y G. Pastor Moreno han participado en la concepción y el diseño de este estudio y han revisado las diferentes versiones del manuscrito.

Agradecimientos

Queremos agradecer a todas/todos las/los profesionales sanitarias/os que están luchando en esta pandemia y a todas las mujeres para las que su hogar no es un lugar seguro durante el confinamiento.

Financiación

Este trabajo ha sido financiado por el CIBER de Epidemiología y Salud Pública (CIBERESP).

Conflicto de intereses

Ninguno.

Bibliografía

1. Peterman A, Potts A, O'Donnell M, et al. *Pandemics and violence against women and children*. Washington, DC: Center for Global Development.

2020. CGD Working Paper 528. (Consultado el 14/4/2020.) Disponible en: <https://www.cgdev.org/publication/pandemics-and-violence-against-women-and-children>.
2. ONU. Ante el aumento de la violencia doméstica por el coronavirus, Guterres llama a la paz en los hogares. Noticias ONU; 2020. (Consultado el 7/4/2020.) Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472392>.
 3. Romero M. ONU: violencia machista durante el confinamiento ha tenido un repunte «horroroso». France 24. (Consultado el 7/4/2020.) Disponible en: <https://www.france24.com/es/20200406-repunte-violencia-machista-cuarentena-coronavirus-mujeres-victimas>.
 4. Agencia AFP. Cuarentena con el «enemigo»: la violencia contra mujeres en Latinoamérica. Diario El Heraldo. (Consultado el 8/4/2020.) Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/mundo/1370694-466/cuarentena-con-el-enemigo-la-violencia-contra-mujeres-en-latinoamerica>.
 5. Macera A. Violencia machista: las consultas al 016 aumentan durante el confinamiento. lamarea.com 1 de abril de. 2020 (Consultado el 8/4/2020) Disponible en: <https://www.lamarea.com/2020/04/01/violencia-machista-las-consultas-al-016-aumentan-durante-el-confinamiento/>.
 6. Kohan M. Indignación en el Ministerio de Igualdad ante el afán de Interior por minimizar la violencia machista en cuarentena. Público. 31 de marzo de. 2020 (Consultado el 8/4/2020). Disponible en: <https://www.publico.es/sociedad/violencia-genero-coronavirus-indignacion-ministerio-igualdad-afan-interior-minimizar-violencia-machista-cuarentena.html>.
 7. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Gobierno de España. Guía de derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Madrid; 2019. (Consultado el 8/4/2020.) Disponible en: <http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/derechos/docs/mayo2019/GUIADERECHOScast22052019.pdf>.
 8. Ministerio de Igualdad. Gobierno de España. Plan de contingencia contra la violencia de género ante la crisis del coronavirus. 2020. (Consultado el 14/4/2020.) Disponible en: <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/igualdad/Paginas/2020/170320-covid-viogen.aspx>.
 9. Gobierno de España. Real Decreto-Ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género. 2020. (Consultado el 8/4/2020.) Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-4209>.
 10. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad. Gobierno de España. Campaña «Estamos contigo, la violencia de género la paramos unidas». 2020. (Consultado el 8/4/2020.) Disponible en: <http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/campañas/violenciaGobierno/todoSaldráBien/home.htm>.
 11. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad. Gobierno de España. Guía de actuación para mujeres que estén sufriendo violencia de género en situación de permanencia domiciliar derivada del estado de alarma por COVID 19. 2020. (Consultado el 8/4/2020.) Disponible en: <http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/covid19/GuiaVictimasVGCovid19.pdf>.
 12. Urbanos Garrido RM, Urbanos Garrido RM. La desigualdad en el acceso a las prestaciones sanitarias. Propuestas para lograr la equidad. *Gac Sanit.* 2016;30 Supl:25–30.
 13. Wenham C, Smith J, Morgan R. COVID-19: the gendered impacts of the outbreak. *Lancet.* 2020;395:846–8.